

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE, Euratom) 2015/623 DEL CONSEJO

de 21 de abril de 2015

por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 312,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 bis,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,

De conformidad con un procedimiento legislativo especial,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 19 del Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo ⁽¹⁾ establece que, en caso de que se adopten después del 1 de enero de 2014 nuevas normas o programas de gestión compartida para los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo de Seguridad Interior, el marco financiero plurianual habrá de revisarse con objeto de transferir a ejercicios posteriores, por encima de los límites máximos de gasto correspondientes, las asignaciones no utilizadas en 2014. De conformidad con dicho artículo, la revisión relativa a la transferencia de asignaciones no utilizadas para el ejercicio 2014 se adoptará antes del 1 de mayo de 2015.
- (2) Como consecuencia de dicha adopción tardía, no pudieron comprometerse en 2014 ni prorrogarse a 2015 los siguientes importes: 11 216 187 326 EUR a precios corrientes de la asignación prevista para los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión; 9 446 050 652 EUR a precios corrientes de la asignación prevista para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca; y 442 319 096 EUR de la asignación prevista para el Fondo de Asilo, Migración e Integración y el Fondo para la Seguridad Interior.
- (3) El anexo del Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 debe, por tanto, ser revisado mediante la transferencia de los créditos de compromiso no utilizados en 2014 a ejercicios siguientes en los casos de la subrúbrica 1b y de las rúbricas 2 y 3. A este respecto, las cifras a precios corrientes deben convertirse a precios de 2011.
- (4) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 en consecuencia.

⁽¹⁾ Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de abril de 2015.

Por el Consejo
El Presidente
E. RINKĒVIČS

ANEXO

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (EU-28)

(Millones EUR a precios de 2011)

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	49 713	72 047	62 771	64 277	65 528	67 214	69 004	450 554
1a: Competitividad para el comercio y el empleo	15 605	16 321	16 726	17 693	18 490	19 700	21 079	125 614
1b: Cohesión económica social y territorial	34 108	55 726	46 045	46 584	47 038	47 514	47 925	324 940
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	46 981	59 765	58 204	53 448	52 466	51 503	50 558	372 925
incluido: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	41 254	40 938	40 418	39 834	39 076	38 332	37 602	277 454
3. Seguridad y ciudadanía	1 637	2 269	2 306	2 289	2 312	2 391	2 469	15 673
4. Europa global	7 854	8 083	8 281	8 375	8 553	8 764	8 794	58 704
5. Administración	8 218	8 385	8 589	8 807	9 007	9 206	9 417	61 629
incluido: Gastos administrativos de las instituciones	6 649	6 791	6 955	7 110	7 278	7 425	7 590	49 798
6. Indemnizaciones	27	0	0	0	0	0	0	27
TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO	114 430	150 549	140 151	137 196	137 866	139 078	140 242	959 512
como porcentaje de la RNB	0,88 %	1,13 %	1,03 %	1,00 %	0,99 %	0,98 %	0,98 %	1,00 %
TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO	128 030	131 095	131 046	126 777	129 778	130 893	130 781	908 400
como porcentaje de la RNB	0,98 %	0,98 %	0,97 %	0,92 %	0,93 %	0,93 %	0,91 %	0,95 %
Margen disponible	0,25 %	0,25 %	0,26 %	0,31 %	0,30 %	0,30 %	0,32 %	0,28 %
Techo de recursos propios como porcentaje de la RNB	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %